Metrosalud

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO N° 6.252 DE 2022

Entre los suscritos: **MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.501.564 obrando en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, nombrada mediante Decreto 0454 de 2.020 y respaldada contractualmente con el Acuerdo 252 de 2.014 y 385 de 2020, de una parte que en adelante se denominará METROSALUD, de una parte y la señora **SANDRA NIEVES HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.478.568, en calidad de Representante Legal de la empresa **DIPARCO S.A.S.**, quien para los efectos de esta acta actúa como EL CONTRATISTA, suscribimos la presente acta, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la ESE Metrosalud suscribió el contrato N° **6.252** de 2022 con **DIPARCO S.A.S.**, representada por **SANDRA NIEVES HERNANDEZ**, cuyo objeto es el "Arrendamiento de equipos ofimáticos para llevar a cabo las actividades de registro de la vacunación del programa ampliado de inmunizaciones PAI de la ESE Metrosalud." ----------

B. Que el supervisor del mencionado contrato solicitó prorrogar el término de ejecución del contrato entre el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2023. ----------

C. Que el acuerdo No. 385 de 2.020 de la Junta Directiva de esta entidad establece en su artículo Séptimo: "*Se modifica el inciso segundo y se adiciona el inciso tercero del Artículo 34, los cuales quedarán así: "Los contratos que celebre ESE METROSALUD podrán adicionarse cuando las necesidades del servicio así lo requieran, con el visto bueno del supervisor del contrato*". ----------

D. Con la presente prorroga, el contrato queda vigente hasta el 31 de enero de 2023. -------

E. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes arriba identificadas, proceden a la suscripción de la presente acta la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PRORROGAR el contrato N° **6.252** de 2022, hasta el 31 de enero de 2023. ----------

SEGUNDA: Para todos los efectos legales las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, 30 DIC 2022

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUAREZ
ESE METROSALUD

SANDRA NIEVES HERNANDEZ
Contratista

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Jorge Alberto Estupiñán Aponte – Profesional Universitario – contratista		
Revisó:	Jorge Alberto Estupiñán Aponte – Profesional Universitario – contratista		
Aprobó	Carlos Arturo Zapata Zapata – Jefe Oficina de salud pública y gestión territorial		
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			